



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE : 890
02/12/2013
RDD/sfm. -

DECRETO ALCALDICIO N° 002549
LITUECHE, 05 DIC 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464; la Ley N° 20.244.-

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de la Ley SEP para este fin.
- La necesidad de contratar personal de apoyo para la implementación, desarrollo y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de los Establecimientos Educativos.
- Que es necesaria la contratación de personal de apoyo para desempeñar las funciones de Ayudantía de sala.-
- El Decreto Alcaldicio N° 717, de fecha 16 de Abril del 2013, y el DE: 208 del 12 de Marzo del 2013, que aprueba el Contrato de Trabajo.-

DECRETO :

- 1.- **Apruébese el Anexo del Contrato de Trabajo**, de fecha 02 de Diciembre del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Doña Marisol del Pilar Ortiz Quintanilla**, Cédula de Identidad N° 13.775.183-6, que se prorroga hasta el 31 de Diciembre del 2013.-
- 2.- **Imputase el gasto** que demanda el presente Anexo de Contrato a los recursos de la Ley SEP de la Escuela Quelentaro .-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL , ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem
RAE/MOP/RDD/sfm

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 02 de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde **DON RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, y **Doña Marisol del Pilar Ortiz Quintanilla**, R.U.N. N° 13.775.183-6, de nacionalidad Chilena, nacida el 09 de Diciembre de 1979, Estado Civil casada, con domicilio en El Sauce s/n, sector de Quelentaro Comuna de Litueche. Se ha convenido de mutuo acuerdo, el **Anexo de Contrato de Trabajo** para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

DECIMO SEGUNDO : Prorrogase, a contar de esta fecha 02 de Diciembre del 2013, el Contrato de Trabajo, para desempeñar las funciones de Ayudante de sala en la Escuela Quelentaro, hasta el 31 de Diciembre del 2013.-

DECIMO TERCERO: Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original se mantienen inalterables.-

MARISOL ORTIZ QUINTANILLA
Firma del Trabajador


ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Firma del Empleador


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fe